



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

Secretaría General

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.-

CONCEJALES ASISTENTES:
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D ^a ESTHER POVEDA MARÍN
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D ^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D ^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D ^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS
D ^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D ^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIO IBÁÑEZ
D. MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D ^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. JUAN BERBELL MARÍN
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA

Secretario General:
D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Caravaca de la Cruz, a las doce horas y treinta minutos, del día trece de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Señores Concejales electos al margen indicados, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la Corporación.





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

Secretaría General

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Señores Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad, actuando de Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195-2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio y artículo 37-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a D. ENRIQUE FUENTES BLANC y D. JOSE CARLOS GOMEZ FERNANDEZ, quedando constituida del siguiente modo:

Presidente:

D. ENRIQUE FUENTES BLANC, Concejales asistente de mayor edad.

D^a D. JOSE CARLOS GOMEZ FERNANDEZ, Concejales asistente de menor edad.

Secretario:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, Secretario General de la Corporación.

Toman la palabra ambos componentes de la mesa de edad, dando las gracias a los asistentes y dirigiendo palabras de afecto a familiares y ciudadanía caravaqueña en general.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio lectura a la disposiciones aplicable a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Se procede por el Sr. Secretario y los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales remitidas por la Junta Electoral, encontrándolas conformes.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES

Brevemente, señalar, que la normativa reguladora de este acto, se encuentra recogida en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, en concreto en su artículo 108.8, el cual señala lo siguiente:

108. 8.- En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer



acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión 21 Concejales electos, que constituyen la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, en concreto en su artículo 108.8, el cual señala lo siguiente:

108. 8.- *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

Por el Sr. Secretario, se procede al llamamiento de los señores Concejales, prestando todos el juramento o promesa, previsto en la legislación vigente.-

4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Todos los concejales, han tomado posesión de su cargo, han realizado el preceptivo juramento o promesa, y han presentado la Declaración de Bienes y Actividades.

Se han cumplido todos los requisitos establecidos en la legislación, por tanto se declara legalmente constituida la Corporación.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos, son los siguientes:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECCIONES
D. JOSÉ MORENO MEDINA	PSOE	5.369
D. JOSÉ FCO. GARCÍA FERNÁNDEZ	PP	4.833



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz
Secretaría General

D. JOSÉ CARLOS GOMEZ FERNÁNDEZ	Ciudadanos-(C's)	1.392
D. JUAN BERBELL MARÍN	GANAR CARAVACA.IP	1.160

Efectuada la votación por los Señores Concejales y realizado el escrutinio, se produjeron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En número
D. JOSÉ MORENO MEDINA	NUEVE	9
D. JOSÉ FCO. GARCÍA FERNÁNDEZ	CERO	0
D. JOSÉ CARLOS GOMEZ FERNÁNDEZ	DOS	2
D. JUAN BERBELL MARÍN	DOS	2
ABSTENCIONES	OCHO	8
VOTOS NULOS	CERO	0

No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de los votos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 196, letra c), de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, queda proclamado Alcalde, por ser el candidato que encabeza la lista con mayor número de votos populares, D. JOSÉ MORENO MEDINA.

6.- JURAMENTO DEL ALCALDE ELECTO

Por el Presidente de la Mesa de Edad se requiere la presencia del proclamado, quien acepta el cargo, procediendo a continuación a jurar el cargo conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula: "JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

7.- INTERVENCION DE PORTAVOCES Y ALCALDE-PRESIDENTE

Tras la toma de posesión pasa a presidir la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, quien cede la palabra a los portavoces de los Partidos Políticos. Interviniendo, D. JOSÉ CARLOS GOMEZ FERNÁNDEZ, por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) ; D. JUAN BERBELL MARÍN, por Ganar Caravaca IP (GANAR CARAVACA. IP); D. JOSÉ FCO. GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular (PP) y D^a ESTHER POVEDA MARÍN, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).





Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz
Secretaría General

Tras la intervención de los distintos portavoces, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando su agradecimiento a los presentes, y a los ciudadanos de Caravaca de la Cruz.-

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

